

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2024ER104751
Fecha: 2024-09-09 11:19:47
Respuesta: SNR2024EE087221
Fecha respuesta: 2024-09-11 10:32:41



SOLICITUD

Asunto: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE TRADICION

Descripción: Agradezco enviar a mi costo certificado de tradición del Folio de Matricula Inmobiliaria 280- 3711 de La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia. Esta petición la realizo teniendo en cuenta que al buscar la compra de este certificado de tradición se encuentra bloqueado. Por lo anterior, agradezco expedir un certificado de tradición especial o temporal sobre esta matricula. Estaré atenta a su información para cancelar el valor del documento. Me asiste el interés particular sobres esta matricula, por ser socia y representante legal de la sociedad González & Barrientos S.C.S. , propietaria de este inmueble. La sociedad que represento se encuentra muy perjudicada por el bloqueo del folio de matricula. Aporto Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad.

[Adjunto](#)

Respuesta: SNR2024EE087221

Bogotá, 10 de septiembre de 2024

Señor(a)
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER104751

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta me permito manifestarle al interesado en el asunto que, cuando existe un trámite sobre el folio de matrícula inmobiliaria, la Superintendencia de Notariado y Registro habilita a través del sistema

misional SIR la expedición de los certificados de tradición de manera presencial, así las cosas debe acercarse a la ventanilla No.1 caja REVALL al interior de la oficina de registro en horario de 8:00 a.m. a 4:00 pm (jornada continua) cancelar los derechos de registro por valor de \$22.100, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 literal A de la resolución No.00376 de fecha 19-01-2024, proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro, pasar a las ventanillas No. 2,3 o 4 y solicitar el certificado de tradición y libertad.

Luz Janeth Quintero Rojas

Proyecto: Maria Victoria Patiño Castaño

Fecha de respuesta: 2024-09-11 10:32:39

Superintendencia de Notariado y Registro